



MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

164/12

Montevideo,

VISTO: lo establecido en el art. 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema, hasta la aprobación de la reestructura de los puestos de trabajo del Inciso; siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley;----

As. 272

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Minería y Geología, Sra. Judith Beatriz Loureiro Olivet, C.I. 2.540.559-8, reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada;-----

III) que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que de conformidad con lo preceptuado por la disposición legal indicada, procede dictar resolución habilitando el cargo presupuestal solicitado y suprimir el que ostenta dicha funcionaria en la actualidad.-----

CONSIDERANDO: que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente.-

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el art. 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Habilítese en la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Minería y Geología, el cargo presupuestado que se detalla a continuación, el que será ocupado por la funcionaria Sra. Judith Beatriz Loureiro Olivet, C.I. 2.540.559-8


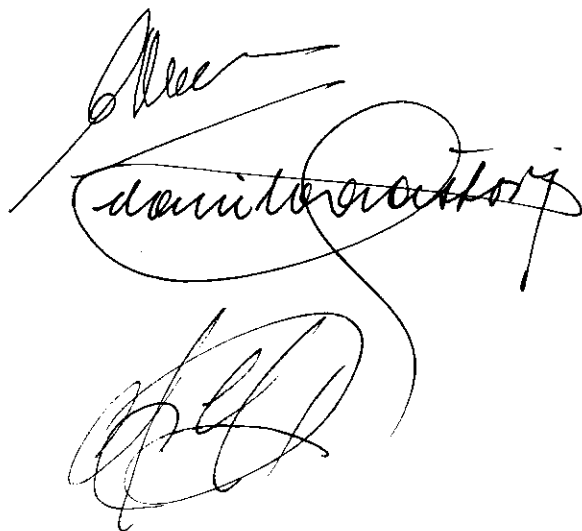
Escalafón	Grado	Denominación	Serie
A	4	Asesor XII	Profesional

2º.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida el siguiente cargo presupuestal:

Escalafón	Grado	Denominación	Serie
B	3	Técnico XII	Técnico

3º.- Dicho cambio no genera costo presupuestal ni de caja, manteniendo el funcionario a su nivel retributivo. La erogación resultante será atendida con cargo a la financiación 1.1. Rentas Generales, Objetos del Gasto 011 – 300,042-520 y 048-032.-----

4º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y pase al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020